



MEP/LCSr

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17305 /

RANCAGUA,

20 ABO. 2013

VISTOS:

El acta de inspección N° 018011 de 21 de febrero de 2013, levantada en Hotel, ubicado en Carlos Condell N° 733, de la comuna de Rengo, de propiedad de don **LUIS GUILLERMO GUZMAN CHAVEZ, RUN N°** [REDACTED]; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 70/12, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de inspección N° 018211 de 21 de febrero de 2013, se dio inicio a sumario sanitario en contra de don Luis Guillermo Guzman Chavez, ya individualizado, notificándose dicha acta a don Mauricio Guzman Rojas, sin que se hubieran formulado descargos por quien corresponde.

Que atendido lo expuesto, a fin de velar por la corrección del procedimiento, se concluye que quien válidamente puede presentar los descargos respecto de los hechos constatados en el acta de inspección ya aludida corresponde a don Luis Guillermo Guzman Chavez, ya individualizado, por lo que se procederá a notificar nuevamente dicha acta, otorgando un plazo a fin de que se formulen de acuerdo a la normativa vigente los correspondientes descargos. De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE el acta de inspección N° 018011 de 21 de febrero de 2013, a don **LUIS GUILLERMO GUZMAN CHAVEZ**, ya individualizado, en su domicilio ubicado en [REDACTED]

SEGUNDO: OTÓRGASE al sumariado, un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes), contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución Exenta, a fin de que formule sus descargos respecto de dicha acta, los que deberán ser presentados en dependencia de la oficina de Rengo de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicada en calle Lucas Sierra N° 49, de la comuna de Rengo, conjuntamente con todos sus medios probatorios.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:
Sumariado
Depto. Jdco. (2)
Of. Rengo D.A.S.
Of. Partes SEREMI